



RESOLUCIÓN No. DFP-02-2021

Julio 29 de 2021

“Por la cual se crea el Premio Nacional *Rebeca Uribe Bone* a la Mejor Opción de Grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o un grupo de mujeres”

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA, CPIQ

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 18 de 1976, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniero Químico en el país, en su artículo 14, literal f establece que el CPIQ debe “Colaborar con las autoridades Universitarias y Profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculares de los profesionales de Ingeniería Química”.
2. Que es necesario fomentar y promover el espíritu investigativo entre los estudiantes de Ingeniería Química.
3. Que es fundamental la formación de profesionales capacitados para presentar trabajos de alta calidad en eventos científicos nacionales e internacionales.



4. Que el día 19 de octubre de 1945 Rebeca Uribe Bone se graduó como la primera ingeniera en el país, al recibir el título de ingeniera química de la Universidad Pontificia Bolivariana.
5. Que la Cátedra Abierta Latinoamericana “Matilda y las Mujeres en Ingeniería”, CAL, fue fundada el 28 de julio de 2020.
6. Que la Misión de esta iniciativa es la creación de un “espacio académico para el debate, la reflexión, la construcción colectiva de conocimiento, la docencia e investigación y la realización de actividades dinamizadoras y promotoras de la igualdad de derechos, oportunidades y espacios para las mujeres en el ámbito académico y profesional y para el fomento de las vocaciones por la ingeniería en niñas y jóvenes en América Latina y el Caribe”.
7. Que el CPIQ comparte plenamente la misión declarada y, en consecuencia, solicitó en enero de 2021 su admisión como Miembro Acompañante de la CAL.
8. Que dicha solicitud fue aceptada en febrero de 2021.



RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear, a partir del año 2021, el Premio Nacional *Rebeca Uribe Bone* a la Mejor Opción de Grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o un grupo de mujeres, y presentada como requisito de grado en cualquiera de los programas de pregrado oficialmente reconocidos en el país.

ARTÍCULO 2º. El CPIQ mediante acto administrativo establecerá anualmente la fecha de convocatoria del Premio, el cual definirá las condiciones, el cronograma, la metodología y la cuantía del mismo.

ARTÍCULO 3º. El Premio será entregado anualmente en ceremonia especial, en el marco de la celebración del Día Nacional del Ingeniero Químico.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2021.

MARCELO E. RIVEROS ROJAS

Presidente

FERNANDO MOSOS PATIÑO

Secretario